



REF.: REGULARIZA Y AUTORIZA SALIDA EN
COYHAIQUE A PERSONA QUE SE INDICA.

DECRETO N.º 086.1 /

LAGO VERDE, 28 ENE 2022

VISTOS : Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695, lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art.N°62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El D.A N°1116/2019 que aprueba el Reglamento sobre Orden de Prelación de Subrogancia de Sr. Alcalde **Y TENIENDO PRESENTE**, El Informe de Salida N°01 de fecha 18.01.2022 emanado por Doña María Angélica Muñoz Castillo; La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en dicha presentación; El Vº Bº por parte de Encargada (S) Delegación Municipal de Villa Amengual.-

DECRETO : 1.- **REGULARIZA Y AUTORIZA** salida a persona que se indica:

P E R S O N A : MARIA ANGELICA MUÑOZ CASTILLO
L U G A R : Villa Amengual, Coyhaique y Villa Amengual.
F E C H A : 18 de Enero de 2022.-

2.- Reintégrese a la Sra. Muñoz los gastos en que incurra producto de la presente Salida, según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios aprobado por D.A N° 064 del 20.01.2022. -

3.- El presente Decreto será con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria:

- **215.21.04.004 PROGRAMA COMUNITARIO "Cuidando Nuestro Entorno, Ganamos Todos"**

4.- Para el cumplimiento de la presente salida, la persona utilizara Vehículo Municipal PDWY-34.-

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** a Quien corresponda **y ARCHIVESE.** -



CESAR RIFFO YÁÑEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- * Of. de Partes y Archivos
- * c.c. Depto. de Finanzas
- * c.c. Carpeta Personal
- * Interesada
MMP/CRY/llo. -



MARCELA MARTÍN PÉREZ

ALCALDE (S)